

**APRUÉBESE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER CARGOS VACANTES EN LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS.**

25 SEP. 2019

LOS LAGOS,

**VISTOS:**

- Decreto afecto N°5046 del 31/05/2019, encasilla a los funcionarios de planta letra A artículo 49 ter, ley 18.695.
- Decreto exento N°1.183 de fecha 13/07/2018, en donde se aprueba el reglamento de concursos públicos de la Municipalidad Los Lagos.
- Decreto Afecto N° 5049 del 31.05.2019, promoción de ascensos de los funcionarios de planta.
- Decreto exento N°1559, de fecha 23 de agosto de 2019, en donde se designa la comisión de selección para los concursos públicos para cargos vacantes de la planta de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos.
- Memorandum de Alcaldía N°s 105, 106 y 107, de fecha 23 de agosto de 2019.
- Bases administrativas y técnicas para el concurso público para para proveer cargos vacantes en la Ilustre Municipalidad de Los Lagos.
- La necesidad de aprobar las bases administrativas y técnicas para el concurso público para para proveer los siguientes cargos vacantes en la Ilustre Municipalidad de Los Lagos.

**TENIENDO PRESENTE:**

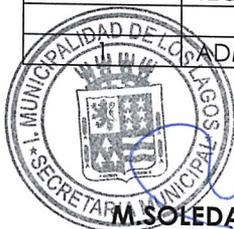
Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO EXENTO N° 1747**

APRUÉBESE, bases administrativas y técnicas para el concurso público para para proveer los siguientes cargos vacantes en la Ilustre Municipalidad de Los Lagos:

VACANTES	CODIGO	REQUISITOS	DEPENDENCIA	ESCALAFON	GRADO
1	JEFATURA1	GENÉRICO	ADMINISTRACIÓN	JEFATURA	9ª
1	JEFATURA 2	GENÉRICO	SECPLAN	JEFATURA	10ª
1	JEFATURA 3	GENÉRICO	ADMINISTRACION	JEFATURA	11ª
1	TECNICO1	TÉCNICO	DOM	TECNICO	16ª
1	TECNICO2	TÉCNICO	DIDECO/OMIL	TECNICO	16ª
1	TECNICO 3	TÉCNICO	DIDECO/ORGANIZACIONES	TECNICO	17ª
	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	ALCA_DIA	ADMINISTRATIVO	16ª

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**M. SOLEDAD ESPINOZA MUNITA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**GIOVANNI NIÑO MELLADO**  
ALCALDE (S)



**MARISOL URIBE AYLLA**  
DIRECTORA DE CONTROL

GNM/MEM/JOC/lch.  
licifuentes@munioloslagos.cl

**Distribución:**

1. Alcaldía.
2. Archivo Recursos Humanos
3. Archivo Oficina de Partes.
4. Archivo OIRS.





I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos  
Alcaldía

MEMORANDUM N° 107 /2019

Los Lagos; 23.08.2019.-

- DE : SR. SAMUEL IVAN TORRES SEPULVEDA  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
- A : SR. GIOVANNI NIÑO MELLADO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
- C.C. : SRA. VALERIA FICA RIVAS  
ENCARGADA RR.HH. I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS (s)

Junto con saludar y atendido a que el Procedimiento Reglado de Encasillamiento contemplado en el Artículo 49 ter, letras a, b y c de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aplicó en la Municipalidad de Los Lagos, a contar del 01.06.2019, y declarándose vacantes cargos y grados de la Planta Técnica. Se instruye a Recursos Humanos, decretar el Comité de Selección de Concurso Publico, para la provisión de cargos en la Planta Técnica, conforme a lo señalado en la presente tabla.

Lo anterior en virtud a lo establecido en el Párrafo I del Título II de la Ley N° 18.883, del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

PLANTA	CARGO	GRADO	N° CARGOS
TECNICA	TECNICO	16°	2
TECNICA	TECNICO	17°	1

Atte.

  
SAMUEL IVAN TORRES SEPULVEDA  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

  
I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS  
RECURSOS HUMANOS

  
I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS  
D.A.F.

*[Handwritten signature]*  
23.08.19

STS/JNM/jnm.-  
[alcaldia@municipioslagos.cl](mailto:alcaldia@municipioslagos.cl)

Distribución:

- 1.-Sr. Giovanni Niño Mellado (D.A.F.)
- 2.-Alcaldía
- 3.- Oficina RR.HH.





I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos  
Alcaldía

**MEMORANDUM N° 106 /2019**

Los Lagos; 23.08.2019.-

- DE : SR. SAMUEL IVAN TORRES SEPULVEDA  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS**
- A : SR. GIOVANNI NIÑO MELLADO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS**
- C.C. : SRA. VALERIA FICA RIVAS  
ENCARGADA RR.HH. I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS (s)**

Junto con saludar y atendido a que el Procedimiento Reglado de Encasillamiento contemplado en el Artículo 49 ter, letras a, b y c de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aplicó en la Municipalidad de Los Lagos, a contar del 01.06.2019, y declarándose vacante el cargo y grado 16° EUSM., de la Planta Administrativa. Se instruye a Recursos Humanos, decretar el Comité de Selección de Concurso Público, para la provisión del cargo en la Planta Administrativa, grado 16° EUSM.

Lo anterior en virtud a lo establecido en el Párrafo I del Título II de la Ley N° 18.883, del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

PLANTA	CARGO	GRADO	N° CARGOS
ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	16°	1

Atte.



**SAMUEL IVAN TORRES SEPULVEDA  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS**

STS/JNM/jnm.-  
alcaldia@municipalidades.cl

Distribución:

- 1.- Sr. Giovanni Niño Mellado (D.A.F.)
- 2.- Alcaldía
- 3.- Oficina RR.HH.





I. Municipalidad de Los Lagos  
 Región de Los Ríos  
 Alcaldía

**MEMORANDUM N° 105/2019**

Los Lagos; 23.08.2019.-

- DE : SR. SAMUEL IVAN TORRES SEPULVEDA  
 ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS**
- A : SR. GIOVANNI NIÑO MELLADO  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS**
- C.C. : SRA. VALERIA FICA RIVAS  
 ENCARGADA RR.HH. I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS (s)**

Junto con saludar y atendido a que el Procedimiento Reglado de Encasillamiento contemplado en el Artículo 49 ter, letras a, b y c de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aplicó en la Municipalidad de Los Lagos, a contar del 01.06.2019, y declarándose vacantes cargos y grados de la Planta Jefatura. Se instruye a Recursos Humanos, decretar el Comité de Selección de Concurso Público, para la provisión de cargos en la Planta Jefatura, conforme a lo señalado en la presente tabla.

Lo anterior en virtud a lo establecido en el Párrafo I del Título II de la Ley N° 18.883, del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

PLANTA	CARGO	GRADO	N° CARGOS
JEFATURA	JEFATURA GENERICO	9°	1
JEFATURA	JEFATURA GENERICO	10°	1
JEFATURA	JEFATURA GENERICO	11°	1

Atte.



**SAMUEL IVAN TORRES SEPULVEDA  
 ALCALDE  
 I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS**

STS/JNM/jnm.-  
[alcaldia@municipioslagos.cl](mailto:alcaldia@municipioslagos.cl)

Distribución:

- 1.- Sr. Giovanni Niño Mellado (D.A.F.)
- 2.- Alcaldía
- 3.- Oficina RR.HH.





**I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos  
Unidad de Recursos Humanos**

**DESIGNASE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE CONCURSOS PUBLICOS PARA CARGOS VACANTES DE LA PLANTA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS.**

**LOS LAGOS, 23 DE AGOSTO DE 2019.**

**VISTOS:** La necesidad de nombrar comité de selección para los concursos públicos de los cargos vacantes que se requieren proveer en la nueva Planta de la Municipalidad de Los Lagos.

- Reglamento N° 01-2019, fija nueva planta de personal de la municipalidad de Los Lagos, con toma de Razón por Contraloría Regional.
- Decreto Afecto N° 5046 del 31.05.2019, encasilla a los funcionarios de planta Letra A Artículo 49 ter. Ley 18.695
- Decreto Afecto N° 5049 del 31.05.2019, Promoción de Ascensos Funcionarios de Plantas.
- Decreto exento N°1.183 de fecha 13/07/13, en donde se aprueba el reglamento de concurso públicos de la I.Municipalidad de Los Lagos.
- Oficio Contraloría N° 4120 de fecha 20 de septiembre de 2017.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en los Art., N° 64, 65 y 101 y siguientes de la Ley N° 18.883 del 29/12/1989, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO EXENTO N° 1559 /**

1.- DESÍGNESE, a los integrantes del Comité de Selección de Concursos Públicos a proveer en cargos vacantes de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, de acuerdo a Reglamento N° 1 de 2019 del 17 de Abril de 2019 quedando conformado por los siguientes funcionarios Municipales.

1. **JUAN PABLO NEIRA MERA.**  
Administrador Municipal, Grado 7° - Directivo.
2. **ALVARO MATAMALA UBILLA.**  
Director de la Secretaria Comunal de Planificación, grado 7° - Directivo.
3. **MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA.**  
Secretaria Municipal, Grado 7°- Directivo.
4. **VALERIA MARCELA FICA RIVAS.**  
Encargada de Recursos Humanos, Grado 14<sup>c</sup> - Técnico (Sec. del Comité).

2.- Se deje establecido que en caso de impedimento de algunos de los funcionarios señalados precedentemente registre de acuerdo a lo establecido en la normativa.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.**

**MARIA S. ESPINOZA MUNITA**  
SECRETARIA MUNICIPAL

**DIRECTOR DE CONTROL (S)**

**SAMUEL TORRES SEPÚLVEDA**  
ALCALDE

STS/MEM/JOG/vfr.  
vfica@muniloslagos.cl

**Distribución:**

1. Carpeta Reg. Concursos públicos.
2. Archivo Recursos Humanos.
3. Archivo Oficina de Partes.
4. Archivo OIRS.
5. Unidades Mun. Para su difusión



PRMUÉVASE EL ASCENSO A CONTAR DEL 01 DE JUNIO DE 2019, AL PERSONAL DE PLANTA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, EN CASILLADO CONFORME A LA LETRA A), EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN LA LETRA C) DEL ARTÍCULO 49 TER, DE LA LEY N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

LOS LAGOS; 31 DE MAYO DE 2019.-

VISTOS: Estos antecedentes:

1.- El Decreto Exento N° 1241 del 11.08.2017, que aprueba la Política de Recursos Humanos, de la I. Municipalidad de Los Lagos, denominada "Política de Gestión y Desarrollo de personas, vigente, el cual fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal, mediante acuerdo N° 120, de Sesión Ordinaria N° 25 del 10.03.2017.

2.- El Escalafón Municipal, de Mérito y Antigüedad del Personal de Planta y Contrata, de la I. Municipalidad de Los Lagos, correspondiente al período calificadorio entre el 01.09.2017 al 31.08.2018, vigente para el año 2019, el cual fue publicado oportunamente a los funcionarios, desde el 31.01.2019 al 20.02.2019, en diferentes dependencias municipales, sin existir reclamación, con certificado N° 90, del 06.05.2019, emitido por la Secretaría Municipal (S) Sra. Claudia Vera Mansilla.

3.- Certificado N° 03-2019, del 05.02.2019, emitido y firmado por don José Opazo García, Director de Finanzas (S) y la Sra. Marisol Uribe Aylla, Directora de Control, quienes certifican la disponibilidad presupuestaria de financiamiento de la nueva planta de personal de la Municipalidad de Los Lagos, para el año 2019, con su proyección presupuestaria para los 8 años, que se ajusta a los límites y gastos en personal.

4.- Dictamen N° 6.554, del 07.03.2019, de Contraloría General de la República, que Actualiza instrucciones impartidas por el Dictamen N° 17.773 de 2018, en relación con el ejercicio de la facultad para fijar o modificar las plantas de personal de las municipalidades.

5.- El Reglamento Municipal N° 01-2019, del 17.04.2019, que fija la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Los Lagos, con Toma de Razón por parte de la Contraloría General de la República con fecha 08.05.2019.-

6.- Ordinario N° 339, del 17.04.2019, suscrito por el Alcalde de la I. Municipalidad de Los Lagos, don Samuel Iván Torres Sepúlveda, remite Reglamento Municipal N° 01.-2019, que fija la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Los Lagos, al Sr. Felipe Salaberry Soto, Subsecretario SUBDERE Santiago, con timbre de recepción del 22.04.2019.-

7.- El Decreto Afecto N° 4909, del 07.05.2019, que regulariza Decreto Afecto N° 242, del 30.06.2015, el que disponía cambio de grado del Jefe de Administración y Finanzas Municipales. Se rectifica y permanece el funcionario como titular de un cargo innominado, grado 10°, de la planta de Jefatura, de la Municipalidad de Los Lagos, sin perjuicio de seguir percibiendo los estipendios del grado 8° EUSM.

8.- El Oficio N° 1.818, del 08.05.2019, de la Contraloría General de la República, que cursa con alcance el Reglamento N° 01 de 2019, que fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Los Lagos.

9.- El Decreto Afecto N° 4942 del 13.05.2019, que ratifica y aprueba Escalafón Municipal, de Mérito y Antigüedad, del Personal de Planta y Contrata, vigente para el año 2019.

10.- EL Ord. N° 431 del 13.05.2019, suscrito y firmado por don Giovanni Niño Mellado, Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Los Lagos, mediante el cual remite a Contraloría Regional de Los Ríos, Escalafón Municipal, de Mérito y Antigüedad del personal, de Planta y Contrata, con Decreto Afecto N° 4942, que ratificó y aprobó dicho Escalafón, vigente para el año 2019, ambos con timbre de recepción por Contraloría Regional de Los Ríos con fecha 15.05.2019.-

11.- La Publicación en el Diario Oficial de fecha viernes 17.05.2019, del Reglamento Municipal N° 01-2019, que fija la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, de fecha 17.04.2019, con Toma de Razón por la Contraloría General de la República el 08.05.2019.-

12.- Decreto 1, registrado en la Biblioteca de Congreso Nacional de Chile, legislación Chilena, fecha de publicación; 17.05.2019, fecha de promulgación; 17.04.2019, Organismo; Municipalidad de Los Lagos, Título; Reglamento que fija la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, tipo versión; Única de 17.05.2019, inicio vigencia; 17.05.2019. Id norma; 1131669.-

13.- Decreto Afecto N° 5046 del 31.05.2019, que encasilla al Personal de Planta de la I. Municipalidad de Los Lagos, en actual servicio, a contar del 01.06.2019, en virtud al art. 49 ter, letra a), de la Ley N° 18.695.

14.- Decreto Afecto N° 5047 del 31.05.2019, que encasilla al Personal de Planta de la I. Municipalidad de Los Lagos, en actual servicio, a contar del 01.06.2019, en virtud al art. 49 ter, letra a), inciso segundo, numerales i y ii, de la Ley N° 18.695.

1 Promuévase el Ascenso al personal de Planta de la I. Municipalidad de Los Lagos, a contar del 01.06.2019, Encasillados conforme a la letra a), en virtud a lo establecido en la letra c) del artículo 49 ter, de la Ley N° 18.695.  
I. Municipalidad de Los Lagos - San Martín N°1 - Los Lagos - Región de Los Ríos-Fono:53-2461317, www.muniloslagos.cl



15.- Decreto Afecto N° 5048 del 31.05.2019, que encasilla al Personal a Contrata en servicio, de la I. Municipalidad de Los Lagos, a contar del 01.06.2019, en virtud al art. 49 ter, letra b), de la Ley N° 18.695.

16.- Lo previsto con el Directivo Genérico don Fernando Antonio Díaz Chamorro, grado 9° EUSM, de la planta Municipal, al ser el último directivo de carrera funcionaria que le corresponde el ascenso en la planta y al no existir otro funcionario que cumpla con el requisito de ascenso, se establece que el Directivo mencionado, de grado 9° asciende directamente al grado 7° EUSM, Directivo de planta.

17.- Las facultades otorgadas en la letra c), para Promover el Ascenso a los funcionarios de Planta de la letra a), procedimiento reglado establecido en el Artículo 49 ter, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales; Ley N° 20.742, del 01.04.2014, Ley N° 20.922; del 25.05.2016, Ley N° 21.143, del 27.02.2019, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

**DECRETO AFECTO N° 5049 /**

1.- **PROMUEVASE EL ASCENSO;** a contar del 01 de Junio de 2019, al Personal de Planta de la I. Municipalidad de Los Lagos, Encasillados conforme a la letra a), en virtud a lo establecido en la letra c) del artículo 49 ter, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, aplicados a los estamentos y Escalafones de Directivos, Jefaturas, Técnicos, Administrativos y Auxiliares, en los cargos y grados que a continuación se señalan.

PLANTA	CARGOS	GRADO ACTUAL	GRADO ASCENSO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT
DIRECTIVOS	DIRECTIVO	8	7	IVANOFF	RUIZ	VERUSKA ANDREA	9.742.396-2
	DIRECTIVO	8	7	VERA	MANSILLA	CLAUDIA PAOLA	10.053.859-B
	DIRECTIVO	9	7	DÍAZ	CHAMORRO	FERNANDO ANTONIO	12.223.602-1
JEFATURAS	JEFATURA	10	8	OPAZO	GARCIA	JOSE ENRIQUEZ	13.617.193-0
TÉCNICOS	TÉCNICO	11	10	ARRIAGADA	MARTINEZ	CECILIA MARLENE	10.346.135-9
	TÉCNICO	12	11	LOFEZ	VEGA	DAGOBERTO R.	6.947.041-6
	TÉCNICO	12	11	SILVA	SANCHEZ	ORLANDO FERNANDO	8.987.486-6
	TÉCNICO	13	12	ROA	HERNANDEZ	DIGNA ELIZABETH	9.187.962-K
	TÉCNICO	14	12	GONZALEZ	NAVARRO	PATRICIA ALEJANDRA	10.890.017-2
	TÉCNICO	15	13	ORDOÑEZ	FAUNDEZ	VERONICA PALMIRA	8.582.638-7
	TÉCNICO	16	13	CIFUENTES	HENRIQUEZ	LORETO DE LOURDES	13.609.742-3
	TÉCNICO	16	14	CEA	PACHECO	MARLY PAOLA	13.160.104-2
	TÉCNICO	16	14	FICA	RIVAS	VALERIA MARCELA	13.401.062-2
ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVO	12	11	MALDONADO	BURGOS	ROMY ETNA	8.987.481-5
	ADMINISTRATIVO	13	12	RODRIGUEZ	HURTADO	MARIO ALEX	10.092.791-B
	ADMINISTRATIVO	14	13	GONZALEZ	MUÑOZ	CECILIA JACQUELINE	11.114.638-1
	ADMINISTRATIVO	16	14	OPORTO	MENESES	ARIELA IVONNE	12.566.693-0
	ADMINISTRATIVO	16	15	MOLINA	VERA	MARISOL JIMENA	13.160.401-7
	ADMINISTRATIVO	16	15	CORCOBA	SANDOVAL	JAVIER GONZALO	12.566.611-6
	ADMINISTRATIVO	16	15	GRANDON	SOTO	HUMBERTO ELADIO	8.449.647-2
	ADMINISTRATIVO	18	16	FERNANDEZ	FERNANDEZ	TAMARA ELISABETH	17.091.833-9
AUXILIARES	AUXILIAR	17	16	MANSILLA	CARDENAS	CARLOS HUMBERTO	6.313.808-8
	AUXILIAR	20	17	VASQUEZ	VASQUEZ	JOSUE ISRAEL	9.020.102-6
	AUXILIAR	20	19	VARGAS	VASQUEZ	PEDRO EDUARDO	16.049.840-4

2

Promuévase el Ascenso al personal de Planta de la I. Municipalidad de Los Lagos, a contar del 01.06.2019, Encasillados conforme a la letra a), en virtud a lo establecido en la letra c) del artículo 49 ter, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; I. Municipalidad de Los Lagos - San Martín N°1 - Los Lagos, Región de Los Ríos-Fono:63-2431317, www.munilostagos.cl



2.- DECLÁRENSE VACANTES; a contar del 01 de Junio de 2019, los cargos y grados disponibles de la Planta de la I. Municipalidad de Los Lagos, por razones del encasillamiento y Ascensos aplicados a los funcionarios de Planta de la letra a), en virtud de lo señalado en la letra c) del Artículo 49 ter, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en actual vigencia.

PLANTA	CARGOS	GRADO	N° CARGOS
DIRECTIVOS	DIRECTIVOS	8	2
	DIRECTIVO	9	1
PROFESIONALES	PROFESIONALES	9	1
	JEFATURA	10	1
TÉCNICOS	JEFATURA	11	1
	TÉCNICO	14	1
	TÉCNICO	15	1
ADMINISTRATIVOS	TÉCNICO	16	3
	ADMINISTRATIVO	16	3
	ADMINISTRATIVOS	18	2
AUXILIARES	AUXILIAR	20	2
Total de cargos y grados VACANTES			21 cargos y grados

3.- ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA SU REGISTRO Y ARCHÍVESE.



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MÚNITA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SAMUEL IVAN TORRES SEPULVEDA  
ALCALDE



MARISOL URIBE AY-LA  
Vº Bº CONTROL

ST3/MUA/MEM/GNM/pfc.-  
alcaldia@muniloslago.cl

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Los Ríos
- 2.- SIAPER
- 3.- D.A.F.
- 4.- Dirección Control
- 5.- Oficina RR.HH.
- 6.- Oficina de Partes/Oirs

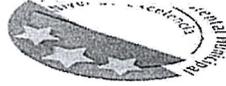
3

Promuévase el Ascenso al personal de Planta de la I. Municipalidad de Los Lagos, a contar del 01.06.2019. Encasillados conforme a la letra a), en virtud a lo establecido en la letra c) del artículo 49 ter, de la Ley N° 18.695. I. Municipalidad de Los Lagos - San Martín N°1 - Los Lagos, Región de Los Ríos-Fono:63-2461317. www.muniloslago.cl





I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos  
Unidad de Recursos Humanos



**APRUEBASE REGLAMENTO DE CONCURSOS PUBLICOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS.-**

LOS LAGOS, 3 JUL, 2018

VISTOS:

- El Artículo N° 5° de la Ley N° 20.922 que modifica las disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y Entrega Nuevas Competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional; incorpora al Artículo N° 15° de la Ley N° 18.883, que "Aprueba Estatutos para Funcionarios Municipales", la obligación de los municipios de contar con un Reglamento de Concursos Público, a fin de normar el ingreso a los Cargos de Planta en Calidad de Titular.-  
Los Cargos de planta son aquellos que conforman la organización estable de la Municipalidad y solo podrán estar directamente relacionados con las funciones que se cumplan en conformidad a la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".-

TENIENDO PRESENTE:

- Ley N° 20.922, Artículo N° 5°, de fecha 25 de Mayo del 2016, que "Modifica disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo".
- Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto de Fuerza Ley N° 1, del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006.-

DECRETO EXENTO N° 001133

1.- APRUEBASE, el presente "REGLAMENTO DE CONCURSOS PUBLICOS, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS", que tiene por objeto regular y optimizar la normativa interna relativa a los Concursos Públicos, en la búsqueda de postulantes idóneos:

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA  
SECRETARIA MUNICIPAL



FERNANDO IVAN VASQUEZ-MARDONES  
ALCALDE (S)



MARISOL URIBE AYLLA  
DIRECTOR DE CONTROL

FIVM/MSEM/FIVM/ofss.-  
osilva@municipalidaddeloslagos.cl

Distribución:

1. Carpeta Reglamentos Concursos públicos.-
2. Archivo RRHH.-
3. Archivo Oficina de Partes.-
4. Archivo OIRS.-
5. Unidades Municipales para su difusión.-



ENCASÍLLESE A CONTAR DEL 01 DE JUNIO DE 2019, AL PERSONAL DE PLANTA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, EN ACTUAL SERVICIO, EN VIRTUD AL ART. 49 TER, LETRA A), DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EN LOS CARGOS Y GRADOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN.

LOS LAGOS; 31 DE MAYO DE 2019.-

VISTOS: Estos antecedentes:

- 1.- El Decreto Exento N° 1241 del 11.08.2017, que aprueba la Política de Recursos Humanos, de la I. Municipalidad de Los Lagos, denominada "Política de Gestión y Desarrollo de personas, vigente, el cual fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal, mediante acuerdo N° 120, de Sesión Ordinaria N° 25 del 10.03.2017.
- 2.- El Decreto Afecto N° 4040, del 17.12.2018, se nombra en calidad de titular a doña Danila Solange Quilaqueo Sandoval, en la planta auxiliar, grado 26° EUSM, área diferentes unidades".
- 3.- El Decreto Afecto N° 4041, del 17.12.2018, se nombra en calidad de titular a doña Loreto De Lourdes Cifuentes Henríquez, en la planta técnica, grado 16° EUSM, área administración y finanzas.
- 4.- El Decreto Afecto N° 4042, del 17.12.2018, se nombra en calidad de titular a doña Marly Paola Cea Pacheco, en la planta técnica, grado 16° EUSM, área Administración Municipal.
- 5.- El Escalafón Municipal, de Mérito y Antigüedad del Personal de Planta y Contrata, de la I. Municipalidad de Los Lagos, correspondiente al período calificador entre el 01.09.2017 al 31.08.2018, vigente para el año 2019, el cual fue publicado oportunamente a los funcionarios, desde el 31.01.2019 al 20.02.2019, en diferentes dependencias municipales, sin existir reclamación, con certificado N° 90, del 06.05.2019, emitido por la Secretaría Municipal (S) Sra. Clucía Vera Mansilla.
- 6.- Decreto Afecto N° 4211, del 14.01.2019, correa contrato del Código del Trabajo para profesional del Dr. Miguel Ángel Carrasco García.
- 7.- Certificado N° 03-2019, del 05.02.2019, emitido y firmado por don José Opazo García, Director de Finanzas (S) y la Sra. Marisol Uribe Aylla, Directora de Control, quienes certifican la disponibilidad presupuestaria de financiamiento de la nueva planta de personal de la Municipalidad de Los Lagos, para el año 2019, con su proyección presupuestaria para los 8 años, que se ajusta a los límites y gastos en personal.
- 8.- Dictamen N° 6.554, del 07.03.2019, de Contraloría General de la República, que Actualiza instrucciones impartidas por el Dictamen N° 17.773 de 2013, en relación con el ejercicio de la facultad para fijar o modificar las plantas de personal de las municipalidades.
- 9.- El Reglamento Municipal N° 01-2019, del 17.04.2019, que fija la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Los Lagos, con Toma de Razón por parte de la Contraloría General de la República con fecha 08.05.2019.-
- 10.- Ordinario N° 339, del 17.04.2019, suscrito por el Alcalde de la I. Municipalidad de Los Lagos, don Samuel Iván Torres Sepúlveda, remite Reglamento Municipal N° 01.-2019, que fija la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Los Lagos, al Sr. Felipe Salaberry Soto, Subsecretario SUBDERE Santiago, con timbre de recepción del 22.04.2019.-
- 11.- El Decreto Afecto N° 4909, del 07.05.2019, que regulariza Decreto Afecto N° 242, del 30.06.2015, el que disponía cambio de grado del Jefe de Administración y Finanzas Municipales. Se rectifica y permanece el funcionario como titular de un cargo innominado grado 10°, de la planta de Jefatura, de la Municipalidad de Los Lagos, sin perjuicio de seguir percibiendo los estipendios del grado 8° EUSM.
- 12.- El Oficio N° 1.818, del 08.05.2019, de la Contraloría General de la República, que cursa con alcance el Reglamento N° 01 de 2019, que fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Los Lagos.
- 13.- El Decreto Afecto N° 4942 del 13.05.2019, que ratifica y aprueba Escalafón Municipal, de Mérito y Antigüedad, del Personal de Planta y Contrata, vigente para el año 2019.
- 14.- EL Ord. N° 431 del 13.05.2019, suscrito y firmado por don Giovanni Niño Mellado, Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Los Lagos, mediante el cual remite a Contraloría Regional de Los Ríos, Escalafón Municipal, de Mérito y Antigüedad del personal, de Planta y Contrata, con Decreto Afecto N° 4942, que ratificó y aprobó dicho Escalafón, vigente para el año 2019, ambos con timbre de recepción por Contraloría Regional de Los Ríos con fecha 15.05.2019.-

1

Encasíllense a contar del 01.06.2019, al Personal de Planta de la I. Municipalidad de Los Lagos, en actual servicio, en virtud al art. 49 ter, letra a), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en los cargos que se señalan.  
I. Municipalidad de Los Lagos - San Martín N°1 - Los Lagos, Región de Los Ríos-Fono:63-2461317, www.muniloslago.cl



15.- La Publicación en el Diario Oficial de fecha viernes 17.05.2019, de Reglamento Municipal N° 01-2019, que fija la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, de fecha 17.04.2019, con Toma de Razón por la Contraloría General de la República el 08.05.2019.-

16.- Decreto 1, registrado en la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, legislación Chilena, fecha de publicación: 17.05.2019, fecha de promulgación: 17.04.2019, Organismo: Municipalidad de Los Lagos, Título: Reglamento que fija la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, tipo versión; Única de 17.05.2019, inicio vigencia: 17.05.2019, Id forma: 1131669.-

17.- Lo establecido en el artículo 2º, letra b), del Reglamento Municipal N° 01-2019, que fija la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Los Lagos, del 17.04.2019, que modificó los grados de los cargos de: Alcalde, de grado 6º a 5º, Directivos; Juez Juzgado de Policía Local, de grado 8º a 7º, Administrador Municipal, de grado 8º a 7º, Secretario Comunal de Planificación y Coordinación, de grado 8º a 7º, Secretaría Municipal, de grado 8º a 7º, Director de Desarrollo Comunitario, de grado 8º a 7º, Director de Control, de grado 8º a 7º, Director de Administración y Finanzas, de grado 8º a 7º y Secretaría Abogada Juzgado Policía local, de grado 9º a 8º

18.- La necesidad de efectuar el encasillamiento del personal de planta en actual servicio, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 49 ter., letra a), de la Ley N° 18.695.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales; Ley N° 20.742, del 01.04.2014, Ley N° 20.922, del 25.05.2016, Ley N° 21.143, del 27.02.2019, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

**DECRETO AFECTO N° 5046 /**

1.- ENCASÍLLESE; a contar del 01 de Junio de 2019, al Personal de Planta de la I. Municipalidad de Los Lagos, en actual servicio, en virtud al art. 49 ter., letra a), de la Ley N° 18.695, en los cargos y grados que a continuación se señalan.

PLANTA	CARGOS	GRADO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT
ALCALDE						
	ALCALDE	5	TORRES	SEPULVEDA	SAMUEL IVAN	12.047.533-9
DIRECTIVOS						
	JUEZ JUZGADO DE POLICIA LOCAL	7	QUINTANA	OJEDA	JUAN SERGIO	9.894.549-0
	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	7	NEIRA	MERA	JUAN PABLO	16.563.883-2
	SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION	7	MATAMALA	UBILLA	ALVARO	10.592.298-1
	SECRETARIA MUNICIPAL	7	ESPINOZA	MUNITA	MARIA SOLEDAD	7.985.239-2
	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	7	MUNOZ	FIGUEROA	YORDANA GLOBIBET	16.582.700-7
	DIRECTOR DE CONTROL	7	URIBE	AYLLA	MARISOL	11.499.643-2
	DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE Y FINANZAS	7	NIÑO	MELLADO	GIOVANNI EDUARDO	15.293.326-6
	DIRECTIVO	7	VACANTE			
	DIRECTIVO	7	VACANTE			
	DIRECTIVO	7	VACANTE			
	DIRECTIVO	8	IVANOFF	RUIZ	VERUSKA ANDREA	9.742.396-2
	DIRECTIVO	8	VERA	MANSILLA	CLAUDIA PAOLA	10.053.859-8
	DIRECTIVO	9	DIAZ	CHAMORRO	FERNANDO ANTONIO	12.223.602-1
	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	10	SANCHEZ	NEIRA	JAVIER	13.587.819-7
PROFESIONALES						
	SECRETARIO ABOGADO JUZGADO DE POLICIA LOCAL	8	PAEZ	GONZALEZ	VALENTINA MARIA	15.554.256-K
	PROFESIONAL	9	GONZALEZ	LUENGO	RAQUEL DEL CARMEN	12.359.350-2
	PROFESIONAL	9	VACANTE			
	PROFESIONAL	10	VACANTE			
JEFATURAS						
	JEFATURA	8	VACANTE			
	JEFATURA	9	NUÑEZ	SANCHEZ	MAURICIO GONZALO	12.599.096-7
	JEFATURA	9	SILVA	SOLIS	CARMEN GLORIA	14.037.259-5
	JEFATURA	10	OPAZO	GARCIA	JOSE ENRIQUEZ	13.817.193-0
	JEFATURA	11	VACANTE			

2 Encasillase a contar del 01.06.2019, al Personal de Planta de la I. Municipalidad de Los Lagos, en actual servicio, en virtud al art. 49 ter., letra a), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en los cargos que se señalan.  
I. Municipalidad de Los Lagos - San Martín N°1 - Los Lagos Región de Los Ríos-Fono:63-2461317, www.muniloslagos.cl



TÉCNICOS						
TÉCNICO		10	VACANTE			
TÉCNICO		11	ARRIAGADA	MARTINEZ	CECILIA MARLENE	10.346.135-9
TÉCNICO		11	VACANTE			
TÉCNICO		12	LCPEZ	VEGA	DAGOBERTO R.	6.947.041-6
TÉCNICO		12	SILVA	SANCHEZ	ORLANDO FERNANDO	8.987.486-6
TÉCNICO		13	ROA	HERNANDEZ	DIGNA ELIZABETH	9.187.962-K
TÉCNICO		13	VACANTE			
TÉCNICO		14	VACANTE			
TÉCNICO		14	VACANTE			
TÉCNICO		14	VACANTE			
TÉCNICO		15	VACANTE			
TÉCNICO		16	CIFLENTES	HENRIQUEZ	LORETO DE LOURDES	13.609.742-3
TÉCNICO		16	CEA	PACHECO	MARLY PAOLA	13.160.104-2
TÉCNICO		16	VACANTE			
TÉCNICO		17	VACANTE			
TÉCNICO		17	VACANTE			
TÉCNICO		17	VACANTE			
ADMINISTRATIVOS						
ADMINISTRATIVO		11	VACANTE			
ADMINISTRATIVO		12	MALDONADO	BURGOS	ROMY ETNA	8.987.481-5
ADMINISTRATIVO		13	RODRIGUEZ	HURTADO	MARIO ALEX	10.092.791-8
ADMINISTRATIVO		13	JARA	MATAMALA	SILVIA DEL CARMEN	10.759.491-4
ADMINISTRATIVO		14	GONZALEZ	NAVARRO	PATRICIA ALEJANDRA	10.890.017-2
ADMINISTRATIVO		15	GONZALEZ	MUÑOZ	CECILIA JACQUELINE	11.114.638-1
ADMINISTRATIVO		15	ORCONIZ	FAUNDEZ	VERONICA PALMIRA	8.582.638-7
ADMINISTRATIVO		15	VACANTE			
ADMINISTRATIVO		15	VACANTE			
ADMINISTRATIVO		16	FICA	RIVAS	VALERIA MARCELA	13.401.062-2
ADMINISTRATIVO		16	OPORTO	MENESES	ARIELA IVONNE	12.566.693-0
ADMINISTRATIVO		16	MCJINA	VERA	MARISOL JIMENA	13.160.401-7
ADMINISTRATIVO		16	CORDOBA	SANDOVAL	JAVIER GONZALO	12.566.611-6
ADMINISTRATIVO		16	GRADON	SOTO	HUMBERTO ELADIO	8.449.647-2
ADMINISTRATIVO		18	FERNANDEZ	FERNANDEZ	TAMARA ELISABETH	17.091.833-9
ADMINISTRATIVO		18	VACANTE			
AUXILIARES						
AUXILIAR		13	ARRIAGADA	JARAMILLO	DAGOBERTO MELTON	6.958.272-9
AUXILIAR		13	ROSALES	HABERT	JORGE GABRIEL	8.413.117-2
AUXILIAR		13	VACANTE			
AUXILIAR		14	MARTINEZ	HERNANDEZ	BERNARDO ALEJANDRO	8.329.905-3
AUXILIAR		14	VELAZQUEZ	CEA	RENE ALBERTO	8.987.485-8
AUXILIAR		14	SOTO	HORMAZABAL	HUGO REGISNALDO	9.862.376-0
AUXILIAR		14	RIQUELME	AGUILERA	PEDRO ALBERTO	8.524.108-7
AUXILIAR		16	GONZALEZ	CAMPO	MANUEL ERNESTO	6.454.149-8
AUXILIAR		16	CARRENDO	SANDOVAL	VICTOR RENÉ	8.057.845-8
AUXILIAR		16	VACANTE			
AUXILIAR		16	VACANTE			
AUXILIAR		17	MANSILLA	CARDENAS	CARLOS HUMBERTO	6.313.808-8
AUXILIAR		19	CACERES	ZUÑIGA	FABIOLA JEANNETTE	12.746.128-7
AUXILIAR		20	VASQUEZ	VASQUEZ	JOSUE ISRAEL	9.020.102-6
AUXILIAR		20	VARGAS	VASQUEZ	PEDRO EDUARDO	16.049.840-4
AUXILIAR		20	QUILAUQUE	SANDOVAL	DANILA SOLANGE	17.291.121-8
PROFESIONAL LEY 15.076		11 HORAS	CARFASCO	GARCIA	MIGUEL ANGEL	14.369.618-9



3

Encasillase a contar del 01.06.2019, al Personal de Planta de la I. Municipalidad de Los Lagos, en actual servicio, en virtud al art. 49 ter. letra a), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en los cargos que se señalan.  
I. Municipalidad de Los Lagos - San Martín N°1 - Los Lagos, Región de Los Ríos-Fono:63-2461317, www.munilostagos.cl



2.- DECLÁRENSE VACANTES; a contar del 01 de Junio de 2019, los cargos y grados disponibles de la Planta de la I. Municipalidad de Los Lagos, por razones del encasillamiento aplicado en virtud al Artículo 49 ter, letra a), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en actual vigencia, los que se señalan a continuación.

PLANTA	CARGOS	GRADO	Nº CARGOS	TOTAL NUEVOS CARGOS
DIRECTIVOS	DIRECTIVOS	7	3	3
PROFESIONALES	PROFESIONALES	9	1	1
		10	1	1
JEFATURA	JEFATURA	8	1	1
	JEFATURA	11	1	1
TÉCNICOS	TÉCNICO	10	1	1
	TÉCNICO	11	1	1
	TÉCNICO	13	1	1
	TÉCNICO	14	3	3
	TÉCNICOS	15	1	1
	TÉCNICOS	16	1	1
	TÉCNICOS	17	3	3
ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVO	11	1	1
	ADMINISTRATIVOS	15	2	2
AUXILIARES	AUXILIAR	13	1	1
	AUXILIAR	16	2	2
Total cargos y grados VACANTES				24 cargos y grados

3.- FÍJENSE; los requisitos específicos para el desempeño de los cargos que se indican:

ESCALAFON	CARGO	GRADO	REQUISITOS
Directivo	Director de Administración y Finanzas	7	Contar a lo menos con un título profesional; alternativamente el título de Administrador Público, Ingeniero Comercial, Ingeniero en Administración e Ejecución, Ingeniero Civil Industrial y/O Contador Auditor.
Jefatura	Jefe de Finanzas	8	Contar a lo menos con un título profesional o Técnico; equivalente a Título de Administrador Público, Ingeniero Comercial, Ingeniero en Administración de Empresa, Ingeniero Civil Industrial y/O Contador Auditor.

Aténgase a lo dispuesto en el numeral 4, Art. 49 bis, de la Ley 18.695, modificada por la Ley N° 20.922, respecto del ingreso y la promoción en los cargos de las plantas del personal de las municipalidades.

4.- ESTABLESESE; que los cargos y grados declarados vacantes en el numerando 2 de este Decreto Alcaldicio, se proveerán seguidamente por los procesos de encasillamientos reglados, señalados en la letra a) inciso segundo, numerales i y ii, letra b y c) del Art. 49 ter, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incorporados en los artículos 6° y 7° del Reglamento Municipal N° 01-2019, que fija la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Los Lagos, del 17.04.2019, los que se realizarán en la dictación de actos administrativos posteriores.

5.- ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA SU REGISTRO Y ARCHÍVESE.



MARIA-SOLEDAD ESRINOZA MUNTA  
SECRETARIA MUNICIPAL



MARISOL URIBE AYLLA  
DIRECCIÓN DE CONTROL



MUEL IVAN TORRES SEPULVEDA  
ALCALDE

STS/MUA/MEM/GNM/ptc.-  
alcaldia@municipalidaddeloslagos.cl

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Los Ríos
- 2.- SIAPER
- 3.- D.A.F.
- 4.- Dirección Control
- 5.- Oficina RR.HH.
- 6.- Oficina de Partes/Oirs

4 Encasillase a contar del 01.06.2019, al Personal de Planta de la I. Municipalidad de Los Lagos, en actual servicio, en virtud al art. 49 ter, letra a), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en los cargos que se señalan.  
I. Municipalidad de Los Lagos - San Martín N°1 - Los Lagos, Región de Los Ríos-Fono:63-2461317, www.municipalidaddeloslagos.cl



**BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA CONCURSO PÚBLICO,  
PARA PROVEER CARGOS VACANTES EN  
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS**

**1.- OBJETIVO Y REGLAMENTACIÓN:**

Las presentes Bases Administrativas, tienen el propósito de normar el ingreso a cargos vacante en la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y así dotar de personal idóneo a la Municipalidad.

Los cargos vacantes que se procede a concursar son los siguientes:

Vacantes	Código	Requisitos	Dependencia	Escalafón	Grado
1	Jefatura 1	Genérico	Administración	Jefatura	9°
1	Jefatura 2	Genérico	Secplan	Jefatura	10°
1	Jefatura 3	Genérico	Administración	Jefatura	11°
1	Técnico 1	Técnicos	DOM	Técnico	16
1	Técnico 2	Técnicos	Dideco/Omil	Técnico	16
1	Técnico 3	Técnicos	Dideco/Organizaciones	Técnico	17
1	Administrativo 1	Administrativos	Alcaldía	Administrativo	16

Las presentes bases administrativas, serán normadas de acuerdo a lo establecido en la Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Los Lagos aprobada mediante Decreto Exento N° 1241 de fecha 11 de agosto de 2017 y el Reglamento de Concursos Públicos contenido en el Decreto Exento N° 1183, de fecha 13 de julio de 2018, establecido en el artículo 15° párrafo 2° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

El proceso del concurso público será preparado y realizado por el Comité de Selección, conformado por los tres funcionarios de más altas jerarquías de la Municipalidad; y por el Jefe del Departamento de Personal, o quien le subrogue. En caso de ausencia de algún miembro titular, conformará el Comité de Selección, el funcionario que le corresponda de acuerdo al orden jerárquico establecido en el Reglamento.

**2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

**REQUISITOS GENERALES:**

Los establecidos en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA CONCURSO PÚBLICO**

**REQUISITOS ESPECIFICOS:**

- Los señalados en el Reglamento de concursos públicos de la ilustre municipalidad de los lagos de fecha 13 de julio de 2018, Decreto Exento N° 1183
- El artículo 8° de la Ley N° 18.883, y
- Los indicados en las presentes Bases Administrativas y Técnicas

**Los cargos de Jefatura requerirán:**

- Título profesional universitario o título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, o
- Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o
- Título técnico de nivel medio, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del estado o reconocida por éste

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*



- Deseable experiencia acreditable en el cargo, en cualquier Municipalidad del país y/o en órganos públicos, verificable mediante Certificado expedido por la Institución, Resolución, Decreto o Decreto Alcaldicio. ya sea de nombramiento en calidad de titular, subrogancia, o suplencia;
- Deseable contar con curso(s) de post grado, o, curso(s) o seminario(s), aprobados, en el área municipal en relación con las funciones desarrolladas, debidamente acreditados.

#### **Los cargos Técnicos requerirán:**

- Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o
- Título técnico de nivel medio, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste
- Deseable experiencia acreditable en el cargo, en cualquier municipalidad del país y/o en órganos públicos, verificable mediante certificado expedido por la Institución, Resolución, Decreto o Decreto Alcaldicio. ya sea de nombramiento en calidad de titular, subrogancia, o suplencia;
- Deseable contar con curso(s) de post grado, o, curso(s) o seminario(s), aprobados en el área municipal en relación con las funciones desarrolladas, debidamente acreditados.

#### **Los cargos Administrativos requerirán:**

- Licencia de Educación Media o su equivalente
- Deseable experiencia acreditable en cargo similar, en cualquier municipalidad del país y/o en órganos públicos, verificable mediante Certificado expedido por la Institución, Resolución, Decreto o Decreto Alcaldicio. ya sea de nombramiento en calidad de titular, subrogancia o suplencia, contrata u honorario;
- Deseable contar con curso(s) o seminario(s), aprobados en el área municipal en relación con las funciones desarrolladas, debidamente acreditados

### **3. COMPETENCIAS DEL CARGO:**

#### **3.1. CARGOS DE JEFATURA**

##### **A.- Requisitos de los cargos de Jefatura:**

- a). Deberá poseer destrezas transversales que le permitan gestionar y adaptarse ante cambios, resolviendo conflictos que permitan conducir a la toma de acertadas, oportunas y pertinentes decisiones.
- b). El cargo requiere contar con capacidad analítica, creativa, y lógica, canalizando los conocimientos profesionales y/o técnicos a los procedimientos internos y velando por el estricto cumplimiento de la normativa vigente municipal.
- c). Deberá tener competencias para asumir liderazgo de un equipo de trabajo.
- d). Se pedirá destacar en comportamiento acorde a la función pública, y que su actuar permanentemente responda a los principios de probidad y de transparencia, enmarcado bajo una conducta funcionaria intachable a toda prueba.

##### **B.- Competencias deseables a ponderar en la entrevista personal de los cargos de Jefatura:**

- 1.- Planificación y gestión** ser capaz de dirigir y planificar estrategias y actividades para la unidad, determinando prioridades, esfuerzos y recursos en la consecución efectiva y eficiente de las metas, y de los objetivos institucionales.
- 2.- Capacidad de Acción** Dar oportunas respuestas a los distintos requerimientos ligados a su Unidad.
- 3. Dominio Profesional** Poseer conocimiento sólido en las áreas relacionadas con su profesión, contando con una permanente actualización de las materias.

- 4. Iniciativa.** - Contar con un amplio criterio capaz de responder con decisiones eficaces y eficientes.
- 5. Relaciones Interpersonales** Poseer capacidad para relacionarse con los distintos agentes y funcionarios del ámbito municipal, público y privado.
- 6. Responsabilidad** por manejo de la información Será responsable de un adecuado manejo en el uso de la información y documentación
- 7. Conocimientos Técnicos** El cargo exige contar con: nivel de planificación y programación del trabajo; manejo de herramientas computacionales a nivel avanzado, siendo aceptable un nivel intermedio; y técnicas de comunicación efectiva.
- 8. Conocimientos Específicos** Poseer conocimiento de la normativa vigente Municipal y aquella relacionada con distintas áreas de la Municipalidad. A modo solamente ejemplar:
- a) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
  - b) Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
  - c) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
  - d) Ley N° 20.285, Sobre Transparencia y acceso de la información pública.
  - e) Ley N° 19.653, Sobre Probidad Administrativa aplicable de los órganos de la Administración del Estado
  - f) Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los órganos de la Administración de Estado.
  - g) Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de servicios.

### **3.2.- CARGOS TÉCNICOS**

#### **A.- Requisitos de los cargos de Técnico:**

- a). Deberá poseer destrezas transversales que le permitan gestionar y adaptarse ante cambios, resolviendo conflictos que permitan conducir a la toma de acertadas, oportunas y pertinentes decisiones.
- b). El cargo requiere contar con capacidad analítica, creativa, y lógica, canalizando los conocimientos técnicos a los procedimientos internos y velando por el estricto cumplimiento de la normativa vigente municipal.
- c). Deberá tener competencias para asumir liderazgo de un equipo de trabajo.
- d). Se pedirá destacar en comportamiento acorde a la función pública, y que su actuar permanentemente responda a los principios de probidad y de transparencia, enmarcado bajo una conducta funcionaria intachable a toda prueba.

#### **B.- Competencias deseables a ponderar en la entrevista personal de los cargos de Técnico:**

- 1.- **Planificación y gestión** ser capaz de dirigir y planificar estrategias y actividades para la unidad, determinando prioridades, esfuerzos y recursos en la consecución efectiva y eficiente de las metas, y de los objetivos institucionales.
- 2.- **Capacidad de Acción** dar oportunas respuestas a los distintos requerimientos ligados a su Unidad.
- 3.- **Dominio Profesional**, poseer conocimiento sólido en las áreas relacionadas con su profesión, contando con una permanente actualización de las materias.
- 4.- **Iniciativa**, contar con un amplio criterio capaz de responder con decisiones eficaces y eficientes.
- 5.- **Relaciones Interpersonales**, poseer capacidad para relacionarse con los distintos agentes y funcionarios del ámbito municipal, público y privado.
- 6.- **Responsabilidad por manejo de la información**, será responsable de un adecuado manejo en el uso de la información y documentación

M A P 3

**7.- Conocimientos Técnicos**, el cargo exige contar con: nivel de planificación y programación del trabajo; manejo de herramientas computacionales a nivel avanzado, siendo aceptable un nivel intermedio; y técnicas de comunicación efectiva.

**8.- Conocimientos Específicos**, poseer conocimiento de la normativa vigente Municipal y de aquella relacionada con distintas áreas de la Municipalidad. A modo solamente ejemplar:

- a) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- b) Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- d) Ley N° 20.285, Sobre Transparencia y acceso de la información pública.
- e) Ley N° 19.653, Sobre Probidad Administrativa aplicable de los órganos de la Administración del Estado.
- g) Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los órganos de la Administración de Estado.
- h) Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de servicios.

### **3.3 CARGOS ADMINISTRATIVOS**

#### **A.- Requisitos de los cargos Administrativos**

- a). Orientación al cliente interno y externo
- b). Tolerancia a la frustración
- c). Conocimientos técnicos
- d). Administración del tiempo, entendido como resolver las tareas encomendadas dentro de plazo
- e). Autodominio.
- f). Capacidad de comprender y ejecutar adecuadamente instrucciones
- g). Poseer destrezas transversales que le permitan gestionar y adaptarse ante cambios, resolviendo conflictos que permitan conducir a la toma de acertadas, oportunas y pertinentes decisiones.
- h). El cargo requiere contar con capacidad analítica, creativa, y lógica, canalizando los conocimientos a los procedimientos internos y velando por el estricto cumplimiento de la normativa vigente municipal.
- i). Deberá tener competencias para asumir liderazgo de un equipo con tareas multidisciplinarias.
- J). Se pedirá destacar en comportamiento acorde a la función pública, y que su actuar permanentemente responda a los principios de probidad y de transparencia, enmarcado bajo una conducta funcionaria intachable a toda prueba.

#### **B.- Competencias deseables a ponderar en la entrevista personal de los cargos Administrativos:**

- 1.- **Capacidad de Acción y proactividad;** Dar oportunas respuestas a los distintos requerimientos ligados a su Unidad.
- 2.- **Iniciativa;** Contar con un amplio criterio capaz de responder con decisiones eficaces y eficientes.
- 3.- **Relaciones Interpersonales;** Poseer capacidad para relacionarse con los distintos agentes y funcionarios del ámbito municipal, público y privado.
- 4.- **Responsabilidad;** por manejo de la información Será responsable de un adecuado manejo en el uso de la información y documentación
- 5.- **Conocimientos Técnicos;** El cargo exige contar con manejo de herramientas computacionales a nivel avanzado, siendo aceptable un nivel intermedio;

**6.- Conocimientos Específicos;** Poseer conocimientos generales de la normativa vigente Municipal y aquella relacionada con distintas áreas de la Municipalidad.

#### **4.- FACTORES DE SELECCIÓN**

##### **4.1.- Los factores de selección serán los siguientes:**

- **Estudios Formativos- otros estudios;** Se acreditará por fotocopias de certificado(s) de estudio, título(s), o cursos de Capacitación atinentes al cargo.
- **Experiencia Laboral en años y funciones;** Se acreditará por el certificado de experiencia laboral emitido por el Departamento de Personal respectivo; y/o Decreto Alcaldicio de nombramiento, Resolución o Contrato.
- **Conocimientos específicos (Prueba escrita):** se acreditará mediante puntaje obtenido en prueba escrita
- **Entrevista Personal:** Según el puntaje de la entrevista.

##### **5.- EVALUACIÓN:**

La evaluación y selección de los postulantes se realizará en dos etapas.

**La Primera etapa** comprende los factores de estudios, experiencia

**La Segunda etapa** comprende el factor conocimientos (Prueba Escrita y Entrevista).

**5.1.- Para la primera etapa que** comprende los factores de estudios-experiencia, se aplicara la siguiente pauta de evaluación:

<b>Factor de Selección primera etapa</b>	<b>Puntaje Ponderado</b>
1.- Estudios (Formativos – otros estudios)	10 %
2.- Experiencia Laboral (en años y funciones)	25 %

**El nivel de exigencia para acceder a 2ª etapa será de un 50% del puntaje máximo, lo que equivale a 71 pts.**

<b>Puntaje primera etapa. = Puntaje Estudios + Puntaje Experiencia</b>
--

**5.2.- Para la Segunda etapa que** comprende los factores conocimientos (prueba escrita) y entrevista personal, se aplicara la siguiente pauta de evaluación

<b>Factor de Selección segunda etapa</b>	<b>Puntaje Ponderado</b>
3.- Conocimientos Específicos (Prueba escrita)	25 %
4.- Entrevista Personal	40 %

<b>Puntaje segunda etapa= Puntaje conocimientos (prueba escrita) + Puntaje Entrevista</b>
---

##### **5.3.- PUNTAJE FINAL DEL POSTULANTE: (P.F.)**

<b>P.F. = Puntaje estudios + Puntaje Experiencia + Puntaje conocimiento (prueba escrita) + Puntaje entrevista</b>
---

##### **5.4.- PUNTAJE MÍNIMO DE IDONEIDAD**

La Municipalidad de Los Lagos, en atención al artículo 16° de la Ley N° 18.883, establece el siguiente puntaje mínimo de idoneidad, para ocupar el cargo titular en la Planta del Personal, una vez aplicados los factores de selección: **Estudios (Formación educacional y capacitación, Experiencia laboral (en años y funciones), Conocimientos específicos (prueba escrita) y Entrevista Personal).**

**PLANTA PUNTAJE MÍNIMO DE IDONEIDAD**

**JEFATURA  
TÉCNICO ADMINISTRATIVO = 120 PUNTOS**

**6.- PRIMERA ETAPA**

**6.1.- PLANTA JEFATURA**

**A.- Tabla estudios para Jefaturas:**

Factor
a.- Título Profesional Universitario, de una carrera de 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o Reconocido por éste.
b.- Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.
c.- Título nivel técnico superior
d.- Título nivel técnico medio

**6.1.1.- JEFATURA 1 - GRADO 9° - LUGAR DESEMPEÑO ADMINISTRACIÓN**

**1.- ESTUDIOS**

**1.1.- Estudios formativos** (Se considerará el Título de mayor categoría)

Factor	Puntaje
a.- Título Profesional Universitario del área de las Ciencias Sociales	100 puntos
b.- Otro Título Profesional	50 puntos
c.- Título nivel técnico superior	30 puntos
d.- Título nivel técnico medio	15 puntos

**1.2.- Otros estudios, (capacitaciones)**

Diplomados, Curso(s), Seminario(s), relacionados con sector municipal o público atingentes al cargo a desempeñar que sumen:

Factor	Puntaje
a) Un diplomado o más	100 Puntos
b) 3 o más cursos	80 Puntos
c) 2 cursos	60 Puntos
d) 1 curso	40 Puntos

**2.- EXPERIENCIA LABORAL**

**2.1.- Experiencia Laboral en años servidos en el sector Municipal, Público o Privado**

(Puntaje máximo acumulado 180 pts.)

CARGO	TIEMPO	Sec. Municipal	Sec. Publico	Sec. Privado
Años de experiencia laboral en el Sector Municipal, Sector Público o Sector Privado. En el sector municipal se considerará dependencia directa, planta o contrata, Honorarios o contrato a Través de Servicios Concesionados.	Más de 5 años	100	80	60
	3 y hasta 5 años	80	60	40
	Menos de 3 años	60	40	20

## **2.2 Experiencia Laboral en áreas de desempeño en el sector Municipal, Público o Privado**

CARGO	Áreas	Puntos
Experiencia en áreas de desempeño o funciones relacionadas con el sector municipal, público y privado. En las áreas de Administración; Comunicaciones, Relaciones públicas, difusión.	Unidad de Administración Municipal	100
	Otras áreas municipales	80
	Sector público	60
	Sector privado	40

### **6.1.2.- JEFATURA 2 - GRADO 10° - LUGAR DESEMPEÑO SECPLAN**

#### **1.- ESTUDIOS**

##### **1.1.- Estudios formativos.** (Se considerará el Título de mayor categoría)

Factor	Puntaje
a.- Título Profesional Universitario de Ing. Civil en obras, Ing. Constructor o Constructor Civil	100 puntos
b.- Otro Título Profesional	50 puntos
c.- Título nivel técnico superior	30 puntos
d.- Título nivel técnico medio	15 puntos

##### **1.2.- Otros estudios.**

Diplomados, Curso(s), Seminario(s), relacionados con sector municipal o público atingentes al cargo a desempeñar que sumen:

Factor	Puntaje
a) Un diplomado o más	100 puntos
b) 3 o más cursos	80 puntos
c) 2 cursos	60 puntos
d) 1 curso	40 puntos

#### **2.- EXPERIENCIA LABORAL**

##### **2.1.- Experiencia laboral en años servidos en el sector Municipal, Público o Privado**

(Puntaje máximo acumulado 180 pts.)

CARGO	TIEMPO	Sec. Municipal	Sec. Público	Sec. Privado
Años de experiencia laboral en el Sector Municipal, Sector Público o Sector Privado. En el sector municipal se considerará dependencia directa, planta o contrata, Honorarios o contrato a Través de Servicios Concesionados.	Más de 5 años	100	80	60
	3 y hasta 5 años	80	60	40
	Menos de 3 años	60	40	20

## **2.2 Experiencia Laboral en áreas de desempeño en el sector Municipal, Público o privado**

CARGO	Áreas	Puntos
Experiencia en funciones relacionadas en el sector municipal, público y privado, con administración, control y ejecución de obras.	Unidad de Secplan.	100
	Otras áreas municipales	80
	Sector público	60
	Sector privado	40

### **6.1.3.-JEFATURA 3 - GRADO 11° - LUGAR DESEMPEÑO ADMINISTRACIÓN**

#### **1.- ESTUDIOS**

##### **1.1- Estudios Formativos** (Se considerará el Título de mayor categoría)

<b>Factor</b>	<b>Puntaje</b>
a.- Título Profesional Universitario	100 puntos
b.- Título nivel técnico superior	80 puntos
c.- Título nivel técnico medio	60 puntos

##### **1.2.- Otros estudios,**

Diplomados, Curso(s), Seminario(s), relacionados con sector municipal o público atingentes al cargo a desempeñar que sumen:

<b>Factor</b>	<b>Puntaje</b>
a) Un diplomado o más	100 Puntos
b) 3 o más cursos	80 Puntos
c) 2 cursos	60 Puntos
d) 1 curso	40 Puntos

#### **2.- Experiencia Laboral**

##### **2.1.- Experiencia Laboral en años de Servicios en el sector Municipal, Público o Privado:**

(Puntaje máximo acumulado 180 pts.)

<b>CARGO</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>Sec. Municipal</b>	<b>Sec. Publico</b>	<b>Sec. Privado</b>
Años de experiencia laboral en el Sector Municipal, Sector Público o Sector Privado En el ámbito municipal se considerará dependencia directa, planta o contrata, Honorarios o contrato a través de Servicios Concesionados.	Más de 5 años	100	80	60
	3 y hasta 5 años	80	60	40
	Menos de 3 años	60	40	20

##### **2.2 Experiencia Laboral en áreas de desempeño en el sector Municipal, Público o privado**

<b>CARGO</b>	<b>Áreas</b>	<b>Puntos</b>
Experiencia en áreas de desempeño o funciones relacionadas en el sector municipal, público o privado, con coordinación de actividades oficiales e internas, logística y vínculo con la comunidad	Unidad de Administración	100
	Otras áreas municipales	80
	Sector público	60
	Sector privado	40

## 7.- PLANTA TÉCNICOS

### A.- Tabla estudios para técnicos:

Factor
a) título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste
b) título técnico de nivel medio, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste

### 7.1.- TÉCNICO 1 - GRADO 16 - LUGAR DESEMPEÑO DIRECCIÓN DE OBRAS (DOM)

#### 1.- ESTUDIOS

##### 1.1.- Estudios Formativos: (Se considerará el Título de mayor categoría)

Factor 1	Puntaje
a.- Título Técnico Nivel Superior	50 puntos
b.- Otro Título nivel Medio u Homologación	25 puntos

#### 1.2.- Otros Estudios

Diplomados, cursos, Seminarios, relacionados con sector municipal, público o privado atingente al cargo a desempeñar que sumen

Factor	Puntaje
a) Tener 3 o más cursos	100 puntos
b) 2 cursos	60 puntos
c) 1 curso	40 puntos

#### 2.- Experiencia Laboral

##### 2.1.- Experiencia Laboral en años servidos en el sector Municipal, Público o Privado:

(Puntaje máximo acumulado 180 pts.)

CARGO	TIEMPO	Sec. Municipal	Sec. Publico	Sec. Privado
Años de experiencia laboral en el Sector Municipal, Sector Público o Sector Privado En el sector municipal se considerará dependencia directa, planta o contrata, Honorarios o contrato a través de Servicios Concesionados	Más de 5 años	100	80	60
	3 y hasta 5 años	80	60	40
	Menos de 3 años	60	40	20

##### 2.2 Experiencia Laboral en áreas de desempeño en el sector Municipal Publico o Privado

CARGO	Tipología	Sec. Municipal
Experiencia en áreas de desempeño o funciones relacionadas, con el sector municipal, Público o Privado.	Dirección de Obras Municipal	100
	Otras áreas municipales	80
	Sector publico	60
	Sector Privado	40

## **7.2.- TÉCNICO 2 - GRADO 16 - LUGAR DESEMPEÑO DIDECO- OMIL**

### **1.- ESTUDIOS**

#### **1.1.- Estudios Formativos:** (Se considerará el Título de mayor categoría)

Factor 1	Puntaje
a.- Título Técnico Nivel Superior	50 puntos
b.- Otro Título nivel Medio u Homologación	25 puntos

#### **1.2.- Otros Estudios**

Diplomados, cursos, Seminarios, relacionados con sector municipal, público o privado atinente al cargo a desempeñar que sumen

Factor	Puntaje
a) Tener 3 o más cursos	100 puntos
b) 2 cursos	60 puntos
c) 1 curso	40 puntos

### **2.- Experiencia Laboral**

#### **2.1.- Experiencia Laboral en años servidos en el sector Municipal, Público o Privado:**

(Puntaje máximo acumulado 180 pts.)

CARGO	TIEMPO	Sec. Municipal	Sec. Publico	Sec. Privado
Años de experiencia laboral en el Sector Municipal, Sector Público o Sector Privado En el sector municipal se considerará dependencia directa, planta o contrata, Honorarios o contrato a través de Servicios Concesionados	Más de 5 años	100	80	60
	3 y hasta 5 años	80	60	40
	Menos de 3 años	60	40	20

#### **2.2 Experiencia Laboral en áreas de desempeño en el sector Municipal Publico o Privado**

CARGO	Tipología	Sec. Municipal
Experiencia en áreas de desempeño o funciones relacionadas, con el sector Municipal, Público o Privado.	Área Dideco - Omil Municipal	100
	C:tras áreas Municipales	80
	Sector Público	60
	Sector Privado	40

## **7.3.- TÉCNICO 3 - GRADO 17 - LUGAR DESEMPEÑO DIDECO- ORGANIZACIONES SOCIALES**

### **1.- ESTUDIOS**

#### **1.1.- Estudios Formativos:** (Se considerará el Título de mayor categoría)

Factor 1	Puntaje
a.- Título Técnico Nivel Superior	50 puntos
b.- Otro Título nivel Medio u Homologación	25 puntos

## 1.2.- Otros Estudios

Diplomados, cursos, Seminarios, relacionados con sector municipal, público o privado que sumen

Factor	Puntaje
a) Tener 3 o más cursos	100 puntos
b) 2 cursos	60 puntos
c) 1 curso	40 puntos

## 2.- Experiencia Laboral

### 2.1.- Experiencia Laboral en años servidos en el sector Municipal, Público o Privado:

(Puntaje máximo acumulado 180 pts.)

CARGO	TIEMPO	Sec. Municipal	Sec. Público	Sec. Privado
Años de experiencia laboral en el Sector Municipal, Sector Público o Sector Privado En el sector municipal se considerará dependencia directa, planta o contrata, Honorarios o contrato a través de Servicios Concesionados.	Más de 5 años	100	80	60
	3 y hasta 5 años	80	60	40
	Menos de 3 años	60	40	20

### 2.2 Experiencia Laboral en áreas de desempeño en el sector Municipal Publico o Privado

CARGO	Tipología	Sec. Municipal
Experiencia en áreas de desempeño o funciones relacionadas, con el sector municipal, Público o Privado.	Dideco- Organizaciones sociales	100
	Otras áreas municipales	80
	Sector Publico	60
	Sector Privado	40

## 8.- PLANTA ADMINISTRATIVOS

### A.- Tabla estudios para Administrativos

Factor
a) Licencia enseñanza media

### 8.1.- ADMINISTRATIVO 1 - GRADO 16 - LUGAR DESEMPEÑO ADMINISTRACIÓN

#### 1.- ESTUDIOS

##### 1.1.- Estudios Formativos:

Factor 1	Puntaje
a.- Licencia enseñanza media	100 puntos

##### 1.2.- Otros Estudios

Diplomados, cursos, Seminarios, relacionados con sector municipal, público o privado atingente al cargo a desempeñar que sumen

Factor	Puntos
a) Tener 3 o más cursos	100 puntos
b) 2 cursos	60 puntos
c) 1 curso	40 puntos

## **2.- Experiencia Laboral**

### **2.1.- Experiencia Laboral en años servidos en el sector Municipal, Público o Privado:**

(Puntaje máximo acumulado 180 pts.)

<b>CARGO</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>Sec. Municipal</b>	<b>Sec. Público</b>	<b>Sec. Privado</b>
Años de experiencia laboral en el sector municipal, público o privado.	Más de 5 años	100	80	60
En el ámbito municipal se considerará dependencia directa, en calidad de Planta, contrata, honorarios o servicios concesionados	3 y hasta 5 años	80	60	40
	Menos de 3 años	60	40	20

### **2.2 Experiencia Laboral en áreas de desempeño en el sector Municipal Publico o Privado**

<b>CARGO</b>	<b>Tipología</b>	<b>Sec. Municipal</b>
Experiencia en áreas de desempeño o funciones relacionadas, con el sector Municipal, Público o Privado.	Administración Municipal	100
	Otras áreas Municipales	80
	Sector Público	60
	Sector Privado	40

## **9.- SEGUNDA ETAPA**

Pasan a segunda etapa Prueba escrita y entrevista los postulantes que hayan obtenido en la primera etapa 71 puntos.

### **9.1.- CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:**

#### **1.- Prueba Escrita:**

Los postulantes serán evaluados mediante una prueba escrita que contempla identificar el nivel de conocimientos que posee el postulante de la organización y legislación atinente al desempeño de la función público municipal, es decir Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Procedimientos Administrativos, aspectos generales de Ley de Compras, Ley de Transparencia, Ley de Lobby, etc.) con temas atinentes al cargo al que postula.

**La evaluación consistirá en cinco preguntas valoradas con 20 puntos cada una.**

#### **9.2.- Entrevista**

Este Factor, será evaluado por el Comité de Selección, quien mediante la entrevista evaluará competencias personales; motivación, liderazgo, capacidad analítica, probidad, entre otras.

**Calificando con nota de 1 a 7, siendo 1 la nota inferior y 7 la mejor nota, la que se traducirá a puntaje según el siguiente cuadro:**

<b>NOTAS</b>	<b>PUNTAJE</b>
Nota 7,0	100 puntos
Entre 6,5 a 6,9	90 puntos
Entre 5,5 a 6,4	70 puntos
Entre 4,0 a 5,4	50 puntos
Entre 3,0 a 3,9	40 puntos
Entre 2,0 a 2,9	10 puntos
Entre 1,0 a 1,9	0 puntos

## **10.- PUNTAJE FINAL DEL POSTULANTE: (P.F.)**

**P.F. = Puntaje estudios + Puntaje Experiencia + Puntaje conocimiento (prueba escrita) + Puntaje entrevista**

### **10.1.- PUNTAJE MÍNIMO DE IDONEIDAD**

La Municipalidad de Los Lagos, en atención al artículo 16° de la Ley N° 18.883, establece el siguiente puntaje mínimo de idoneidad, para ocupar el cargo titular en la Planta del Personal, una vez aplicados los factores de selección: Estudios (**Formación educacional y capacitación, Experiencia laboral (en años y funciones), Conocimientos específicos (prueba escrita) y Entrevista Personal**).

<b><u>PLANTA</u></b>	<b><u>PUNTAJE MÍNIMO DE IDONEIDAD</u></b>
<b>JEFATURAS</b>	
<b>TÉCNICOS</b>	= 120 puntos
<b>ADMINISTRATIVOS</b>	

### **11.- POSTULACIÓN:**

Los oponentes o postulantes deberán llenar la Ficha de Postulación indicada en el Anexo N° 1, adjuntando sus antecedentes personales, académicos y laborales, en sobre cerrado.

Las postulaciones se recibirán desde el **lunes 30 de septiembre al 07 de octubre del 2019, en horario de 09:00 a 14:00 horas, en Oficina de Partes** de la Municipalidad de Los Lagos, ubicada en el primer piso del edificio principal, en San Martín N°1 de la comuna de Los Lagos.

Los antecedentes que deben adjuntar los postulantes a la ficha de postulación, que corresponden al Anexo N° 1, serán entregados para estos en fotocopias simples y son:

- 1.- Currículum Vitae
- 2.- Certificado de estudios, Títulos, Post Títulos, Magister, Diplomados y cursos de capacitación y/o perfeccionamiento (que indique fecha inicio, termino y total de horas pedagógicas) y Certificados de experiencia laboral u otros similares.
- 3.- Fotocopia de la Cédula de identidad
- 4.- Fotocopia del Certificado de nacimiento
- 5.- Certificado de situación militar al día (varones)
- 6.- Declaración Jurada Simple que acredite cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 10° y 11° de la Ley N° 18.883
- 7.- Declaración Jurada Simple del artículo 56° Ley N°19.653, Probidad Administrativa, sobre inhabilidades e incompatibilidades administrativas. (Anexo N° 3)

Los antecedentes deberán ser fidedignos y comprobables; la Municipalidad se reserva el derecho de ratificarlos, en el transcurso del proceso de selección. El postulante deberá además autorizar al Departamento de Personal, la obtención de un Certificado de Antecedentes para Ingreso "Administración Pública, Municipal y Semifiscal". (Anexo N°2)

### **12.- SELECCIÓN:**

El Comité de Selección, procederá al análisis y revisión de los antecedentes de los postulantes que cumplieron con la presentación de los antecedentes formales, en la fecha determinada en el Cronograma del Concurso, y luego realizará una prueba escrita y/o entrevista personal a los postulantes preseleccionados. La fecha, hora y lugar de la prueba escrita y/o entrevista personal se comunicará vía telefónica y/o correo electrónico, según el cronograma antes indicado.

Los requisitos mínimos presentados en los antecedentes por cada postulante son los siguientes:

- 1.- Los requisitos legales especificados en el Anexo N° 1 - Anexo N° 2 y Anexo N°3
- 2.- Los antecedentes solicitados en el punto **N° 11: Postulación.**

Los oponentes que no cumplan con los requisitos mínimos exigidos no continuarán en el proceso de selección y sus antecedentes de postulación quedarán en poder de la Municipalidad, procediéndose a notificar vía telefónica y correo electrónico a los interesados, sin derecho a apelación.

### **13.- PROCEDIMIENTO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:**

#### **13.1.- Primera etapa:**

- 1.- Evaluación de antecedentes curriculares.  
El Comité de Selección evaluará los antecedentes curriculares:
- 2.- La postulación debe contener los antecedentes solicitados y su ficha de postulación.
- 3.- Los postulantes deben cumplir con los requisitos establecidos para el cargo.
- 4.- Se definirá un puntaje para cada postulante, como resultado de la suma aritmética de los puntajes parciales de cada uno de los factores de selección, considerados en la Pauta de Evaluación,

#### **13.2.- Segunda etapa:**

- 1.- Prueba escrita, se efectuará una prueba de conocimientos específicos relacionado al cargo a que se postula.
- 2.- Entrevista Personal: El Comité de Selección, realizará la entrevista a los postulantes que cumplan con los requisitos indicados en el punto 5.1 de estas Bases, formulando las preguntas que considere pertinentes al entrevistado, de acuerdo con las características del cargo al que postula, las que versarán sobre competencias, habilidades sociolaborales y normativa municipal.

#### **13.3.- Puntaje Final:**

El Comité de Selección definirá el puntaje final de cada postulante, cuyo resultado será la sumatoria de los puntajes parciales de cada uno de los factores de selección. Estos valores se graficarán en la Pauta de Evaluación

Con estos puntajes finales de cada postulante, se establecerá una terna con los tres puntajes mayores, la cual se presentará a la Alcalde, quien seleccionará a una de las personas de esta terna, luego de lo cual, notificará al interesado, quien deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar, en original los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en estas Bases. Si así no lo hiciere, dentro de los dos siguientes días hábiles de notificado, la autoridad podrá nombrar alguno de los otros postulantes propuestos en la terna.

**Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada, será designada titular en el cargo correspondiente en la Planta de la Municipalidad de Los Lagos, ello desde el 01 de noviembre de 2019.**

En el caso que ningún postulante alcance el puntaje mínimo de idoneidad, la Municipalidad de Los Lagos, declarará desierto el concurso.

**La presentación de los Anexos 1, 2 y Formularios 1,2 y 3 son de carácter obligatorios**



### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES	FECHAS
Decreto N° 1559 de conformación Comité de Selección	del 23/08/2019
Decreto N° ..... que aprueba Bases Administrativas y Técnicas, y ordena llamado a Concurso Público.	
Publicación Diario circulación Regional (Artículo 17° Ley N°18.883) y pagina web municipal	27 y 28/09/2019
Comunicación a Municipalidades de la Región. (Artículo 17° Ley N°18.883 y Reglamento de Concurso Público)	27/09/2019
Postulaciones de antecedentes se recibirán en Oficina de Partes de la Municipalidad de Los Lagos, de 09:00 a 14:00 horas. (Artículo 18° Ley N°18.883)	30/09/2019 AL 07/10/2019
Comité de Selección efectúa ponderación con la suma de los puntajes ponderados de los ítems de ambas etapas.	07/10/2019 AL 08/10/2019
Comité comunica a los preseleccionados vía telefónica y correo electrónico, lugar y hora de entrevista.	09/10/2019
Entrevistas personales y/o examen de conocimiento a postulantes preseleccionados, entre las 09:30 a 13:30 hrs. y de 15:30 a 17:30 hrs.	10/10/2019 AL 14/10/2019
Comité de Selección propone al alcalde, terna de candidatos con mejores puntajes. (Artículo 19° Ley N°18.883, inciso 4°)	15/10/2019
Resolución del Concurso por parte del Alcalde (Artículo 20° Ley N°18.883)	16/10/2019
Notificación al postulante seleccionado (personal, vía email, correo electrónico, o carta certificada), según el caso	18/10/2019
Aceptación del cargo	21/10/2019 AL 22/10/2019
Asunción de cargo	01/11/2019

NOTA: Consultas y dudas del proceso de selección se recibirá solo al correo electrónico [administracion@municipioslagos.cl](mailto:administracion@municipioslagos.cl)



**ANEXON° 1**

**FORMULARIO DE POSTULACIÓN CONCURSO PÚBLICO**

PLANTA QUE POSTULA: ..... GRADO ..... E.M.R.

CARGO QUE POSTULA: .....

**ANTECEDENTES PERSONALES:**

NOMBRE COMPLETO: .....

CEDULA DE IDENTIDAD: .....

DOMICILIO: .....

TELÉFONO: .....CORREO ELECTRÓNICO: .....

**ANTECEDENTES ACADÉMICOS:**

(Indicar nombre de la Institución Educacional)

ENSEÑANZA: .....

OTROS CURSOS: .....

ESTUDIOS DE POST GRADO:.....

OTRAS CAPACITACIONES: .....

**DOCUMENTOS ADJUNTOS:**

(Certificados en fotocopias simples) (Marque con una X donde corresponda)

CURRICULAR VITAE ..... : \_\_\_\_\_

CERTIFICADO DE ESTUDIOS O TITULO ..... : \_\_\_\_\_

CERTIFICADO DE NACIMIENTO ..... : \_\_\_\_\_

CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL (u otro similar) ..... : \_\_\_\_\_

CERTIFICADO SITUACIÓN MILITAR ..... : \_\_\_\_\_

DECLARACIÓN JURADA ART. 10° Y 11° LEY N°18.883 ..... : \_\_\_\_\_

DECLARACIÓN JURADA ART. 56° LEY N°19.653..... : \_\_\_\_\_

FOTOCOPIA CEDULA IDENTIDAD (por ambos lados) ..... : \_\_\_\_\_

**OTROS (especificar)**

.....

.....

.....

Fecha:

FIRMA POSTULANTE



**ANEXO N°2**

**FORMULARIO PARA OBTENER CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

Yo,

.....

Cédula de Identidad N° ....., autorizó al Departamento de Personal de la I. Municipalidad de Los Lagos para obtener en el Servicio de Registro Civil e Identificación un Certificado de Antecedentes de mi persona para Ingreso en la "Administración Pública, Municipal y Semifiscal", dado que me encuentro postulando al Concurso Público para proveer cargos en la Municipalidad de Los Lagos.

Saluda atentamente a Ud.,

---

**FIRMA**

**Fecha:**



**FORMULARIO 1: Antecedentes generales del Postulante.**

**FICHA DE POSTULACIÓN**

**ANTECEDENTES DEL POSTULANTE**

Apellido Paterno		Apellido Materno	
RUT		Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso	
Teléfono Particular		Teléfono Móvil	Otros Teléfonos Contacto

**IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN**

Cargo a que postula	Grado	Planta (marcar con una X)			
		Jefatura	Técnico	Administrativo	

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Concurso Público, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la Municipalidad de Los Lagos.

\_\_\_\_\_

Firma

Fecha: \_\_\_\_\_



**FORMULARIO 2: Curriculum Vitae**

**CURRICULUM VITAE**

**1. ANTECEDENTES PERSONALES**

Apellido Paterno	Apellido Materno
Teléfono particular	Teléfono móvil
Correo Electrónico Autorizado	

**2. TITULO(S) PROFESIONAL(ES) Y/O GRADOS**

TITULO/INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN QUE LO EMITE	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm, aaaa)
FECHA TITULACION (mm,aaaa)	
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)	

**3.- OTROS ANTECEDENTES ACADÉMICOS**

(Indicar sólo aquellos con certificados y colocar una "X" el tipo de estudio realizado)

<input type="checkbox"/> DOCTORADO	<input type="checkbox"/> MAGISTER	<input type="checkbox"/> DIPLOMADO
NOMBRE		
DESDE (mm,aaaa)	HASTA(mm, aaaa)	

<input type="checkbox"/> DOCTORADO	<input type="checkbox"/> MAGISTER	<input type="checkbox"/> DIPLOMADO
NOMBRE		
DESDE (mm,aaaa)	HASTA(mm, aaaa)	

<input type="checkbox"/> DOCTORADO	<input type="checkbox"/> MAGISTER	<input type="checkbox"/> DIPLOMADO
NOMBRE		
DESDE (mm,aaaa)	HASTA(mm, aaaa)	

**4. ANTECEDENTES ACADEMICOS (completar sólo si no tiene título profesional y/o técnico)**

ENSEÑANZA MEDIA ESPECIALIDAD		
DESDE (Año)	HASTA (Año)	COMUNA Y/O CIUDAD

**5. CAPACITACIÓN**

(Indicar sólo aquellos con certificados, indicar con "X" el tipo de capacitación, agregar cuadros si lo requiere)

<input type="checkbox"/>	CURSO	<input type="checkbox"/>	SEMINARIO	
NOMBRE				
DESDE (mm,aaaa)		HASTA (mm, aaaa)		
Institución que dictó el curso o seminario				

<input type="checkbox"/>	CURSO	<input type="checkbox"/>	SEMINARIO	
NOMBRE				
DESDE (mm,aaaa)		HASTA (mm, aaaa)		
Institución que dictó el curso o seminario				

<input type="checkbox"/>	CURSO	<input type="checkbox"/>	SEMINARIO	
NOMBRE				
DESDE (mm,aaaa)		HASTA (mm, aaaa)		
Institución que dictó el curso o seminario				

<input type="checkbox"/>	CURSO	<input type="checkbox"/>	SEMINARIO	
NOMBRE				
DESDE (mm,aaaa)		HASTA (mm, aaaa)		
Institución que dictó el curso o seminario				

## 6. ULTIMA FUNCIÓN DESARROLLADA

CARGO		
Dependencia		Comuna y/o ciudad
DESDE (Día - Mes - Año)	HASTA (Día - Mes - Año)	AÑOS EN CARGO (Año - Meses)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción de las funciones, indicando - cuando corresponda - si ejerció labor de JEFATURA, sobre CUANTAS personas la ejerció y de quién DEPENDÍA su cargo)		

## 7.- TRAYECTORIA LABORAL

Además del anterior, indique sus últimos trabajos, ya sean en la Institución o empresas/instituciones externas.

CARGO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (años, meses)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción de las funciones, indicando - cuando corresponda - si ejerció labor de JEFATURA, sobre CUANTAS personas la ejerció y de quién DEPENDA su cargo)			

CARGO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (años, meses)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción de las funciones, indicando – cuando corresponda - si ejerció labor de JEFATURA, sobre CUANTAS personas la ejerció y de quién DEPENDE su cargo)			

CARGO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (años, meses)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción de las funciones, indicando – cuando corresponda - si ejerció labor de JEFATURA, sobre CUANTAS personas la ejerció y de quién DEPENDE su cargo)			

### 8. ACTIVIDADES DOCENTES

Indicar labores Docentes

<input type="checkbox"/>	CONFERENCISTA	<input type="checkbox"/>	DOCENTE	<input type="checkbox"/>	AYUDANTE		
NOMBRE							
DESDE (mm,aaaa)				HASTA (mm,aaaa)			

<input type="checkbox"/>	CONFERENCISTA	<input type="checkbox"/>	DOCENTE	<input type="checkbox"/>	AYUDANTE		
NOMBRE							
DESDE (mm,aaaa)				HASTA (mm,aaaa)			

## 9. INFORMACIÓN ADICIONAL

Marca con "X", según corresponda, en caso de dominar otro idioma completar otro cuadro.

IDIOMA INGLÉS	BÁSICO	MEDIO	AVANZADO
Hablado			
Escrito			

USUARIO COMPUTACIONAL	BÁSICO	MEDIO	AVANZADO
CORREO ELECTRONICO			
INTERNET			
WORD			
EXCEL			
POWER POINT			
OTROS (INDIQUE)			

Otro (oficios, pasatiempos, hobbies, etc)			

Fecha: \_\_\_\_\_





**FORMULARIO 3:**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**  
(No es Notarial)

Yo, \_\_\_\_\_, Rut N° \_\_\_\_\_

con domicilio en \_\_\_\_\_

vengo en Declarar bajo juramento que:

- a) Tengo salud compatible con el cargo al cual postulo.
- b) No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, por medida disciplinaria o por salud irrecuperable. A menos que la irrecuperabilidad sea revisado y rectificado por las autoridades competentes. No haber cesado por haber obtenido pensión de invalidez.
- c) No estoy inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo público, ni he sido condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. (sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal).
- d) No me encuentro afecto a las causales de inhabilitación e incompatibilidad administrativa señaladas en la Ley 18.575 (Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado), modificado por la Ley 19.653/99 (sobre Probidad Administrativa aplicable a los Órganos de la Administración del Estado).

(Ley 18575, art. 56 letra: a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM. o más, con la Municipalidad. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la Municipalidad, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los Directores, Administradores, Representantes y socios titulares del 10% o más de los derechos de cualquier clase de Sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM. o más, o litigios pendientes con la Municipalidad.

Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados, o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las Autoridades y de los Funcionarios Directivos de la Municipalidad, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente (desde el grado 12º)

Que la documentación presentada como respaldo a los antecedentes curriculares es auténtica y fidedigna. Lo anterior, para los efectos de ser entregado en la Municipalidad.

Firma.....

Fecha.....





I. Municipalidad de Los Lagos  
Alcaldía



ORD.: N° 11 /2019

ANT. : No hay.

MAT. : Adjunta bases concurso  
público I. Municipalidad de Los Lagos.

Los Lagos, 24 de septiembre 2019

DE : SR. JUAN PABLO NEIRA MERA.  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS.

A : SR. GIOVANNI NIÑO MELLADO.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Junto con saludar, y en mi calidad de Presidente de la Comisión Evaluadora del Concurso de Personal de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, me dirijo a usted para realizar entrega de las bases administrativas y técnicas para concurso público, para proveer cargos vacantes en la Ilustre Municipalidad de Los Lagos autorizadas por el Alcalde. Conforme a lo señalado procede que la encargada de Recursos Humanos elabore el decreto correspondiente con el objeto de hacer el llamado a concurso público, por las vías legales estipuladas, y por los medios de prensa utilizados por la Municipalidad para su efecto.

Sin otro particular, se despide atentamente,



JUAN PABLO NEIRA MERA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JNM/jnm  
administracion@muniloslagos.cl

**Distribución**

1. Destinatario.
2. Archivo Administración.

*Handwritten notes:*  
24/09/19  
25/09/19  
JP

